



Nº 45

LA PLATA, viernes 10 de octubre de 2014

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 1433, ELEVANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD INTERIOR SUR, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CORONEL SUÁREZ, POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CORONEL SUÁREZ, LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL HUANGUELÉN AL RANGO ORGÁNICO DE ESTACIÓN.
 - * RESOLUCIONES Nº 1476 Y 1477, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2014.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 24 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente Nº 21.100-654.252/12, por el cual se impulsa la elevación, de la actual Subestación de Policía Comunal Huanguelén al rango orgánico de Estación, del partido de Coronel Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por el Intendente Municipal de Coronel Suárez;

Que la Ley Nº 13.482 -Unificación de Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires- ha fijado criterios de desconcentración y descentralización orgánica y operativa, incorporando las Policías de Seguridad Comunal en aquellos municipios del interior de la provincia de Buenos Aires que hayan adherido al régimen de la Policía Comunal;

Que las comisarías y subcomisarías existentes en cada municipio que hayan adherido al régimen de Policía de Seguridad Comunal pasarán a denominarse "Estaciones" y las Subcomisarías "Subestaciones" (artículo 62);

Que mediante Resolución Nº 52.936, de fecha 4 de abril de 1986, se elevó el entonces Destacamento Huanguelén al rango orgánico de Subcomisaría, vinculado orgánicamente a la Comisaría de Coronel Suárez;

Que razones estratégicas, demográficas y operativa fundamentan esta iniciativa;

Que la concreción de esta propuesta permitirá optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que han intervenido los organismos asesores, no encontrando objeciones que formular para la materialización de la iniciativa;

Que la presente cuenta con el aval de la superioridad policial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Elevar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Interior Sur, Jefatura Departamental de Seguridad Coronel Suárez, Policía de Seguridad Comunal Coronel Suárez, la Subestación de Policía Comunal Huanguelén al rango orgánico de Estación.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la actual Estación de Policía Comunal Coronel Suárez, pasará a denominarse Estación de Policía Comunal Coronel Suárez Seccional Primera, en tanto que la dependencia recategorizada en el artículo 1°, se denominará como Estación de Policía Comunal Coronel Suárez Seccional Segunda Huanguelén.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta asignación del área de responsabilidad operacional de las Estaciones de Policía Comunal Coronel Suárez.

ARTÍCULO 4°.- Proceder ante las áreas pertinentes con competencia en la materia, a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble asiento de la dependencia policial recategorizada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar al Superintendente General de Policía y a la Municipalidad de Coronel Suárez, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1433.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 06 de octubre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 199.511/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con el profesor López, Pablo Daniel (DNI: 24.869.018) que se desempeñará en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 del Sr. López, Pablo Daniel (DNI: 24.869.018).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1476.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 06 de octubre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 204.050/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1477.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE LA PLATA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CAUSA, Adriana Marcela	16.595.438
PALLICER, Melina Fernanda	28.554.899

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

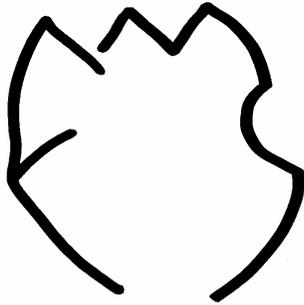
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PEREYRA, RUBEN OSVALDO: I.P.P. N° 06-00-031129-14, caratulada "ROBO". Secuestro de un equino raza mestizo appaloosa, cuatro cascos negros y cicatriz en flanco izquierdo, con N° inmutable "318183", con marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal Brandsen. Interviene U.F.I. N° 09, del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-249.018/14.



"318183"
